



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02299**

Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para que informe las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio N°000194 de 23 de enero de 2020, radicada ante esa autoridad el 13 de febrero siguiente y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a6a32bd3bb2dc754503c8e575f66651ae9f6e381203e34770306c6d0346207a

Documento generado en 23/02/2021 11:23:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°015 de 24 de febrero de 2021.